

CVOE-05-20210920006642

Señores
INVERSIONES ANGELES S.A.S
Inversionesangeles6@gmail.com
Tel 4121200
Notificaciones Judiciales: Av. Calle 13 No. 87B-19
Municipio: Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación Citación para notificación del Segundo Alcance a la Oferta de Compra del Predio, **CVY-07- 426G**

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día 08 de septiembre de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió el oficio No. **CVOE-05-20210907006328** para la notificación personal del Segundo Alcance a la Oferta formal de compra con consecutivo No. **CVOE-05-20210907006327**, de fecha 08 de Septiembre de 2021 dirigido a **INVERSIONES ANGELES S.A.S**, por medio del cual se dispone la adquisición y se formula Oferta formal de compra, de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-05-20210920006642

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-426G

CVOE-05-20210907006328

Señores
INVERSIONES ANGELES S.A.S
inversionesangeles6@gmail.com
Tel 4121200
Notificaciones Judiciales: Av. Calle 13 No. 87B-19
Municipio: Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVIEJENCO-YOPAL

Asunto: Oficio de citación para notificación personal del Segundo Alcance a Oferta de Compra **CVO-OFE-0533-11604-18** "Por medio de la cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio Lote 2, Vereda: La Guafilla (según FIM y suces. Upamena (según POT)) Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral **85001000100140001000 M.E** y matrícula inmobiliaria número **470-107956**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare)", **CVY-07-426G**.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Zaira López Vega 3167622148, en el teléfono 3168752984, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarla personalmente el oficio No. **CVOE-05-20210907006327** "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA SEGUNDO ALCANCE AL OFICIO DE OFERTA DE COMPRA **CVO-OFE-0533-11604-18**, emitida dentro del proceso de adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado **Lote 2, Vereda: La Guafilla (según FIM y suces. Upamena (según POT))** Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, correspondiente a la ficha predial **CVY-07-426G**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...**ART. 56. —Notificación electrónica.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 11-02-20
V



CVOE-05-20210920006642

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-426G

CVOE-05-20210907006328

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

....**Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-09-08 10:25:18
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S
Elaboró Z.L.V.- Abogado Predial
Vo. No. M.A.C. - Abogado Gestión Conector CVO
CC. Archivo



CVOE-05-20210920006642

Que, mediante oficio de Citación Alcance Oferta de Compra No. **CVOE-05-20210907006328** del 08 de septiembre de 2021, la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S., convocó a los señores **INVERSIONES ANGELES S.A.S**, en calidad de titulares de derecho real de dominio inscrito en el Folio de Matricula Inmobiliaria número **470-107956** a comparecer para notificarse personalmente del Segundo Alcance de Oferta de compra No. **CVOE-05-20210907006327** de fecha 08 de septiembre de 2021.

En virtud de lo anterior, el aludido Oficio de Citación fue enviado a la dirección de Notificaciones Judiciales: Av. Calle 13 No. 87B-19 en la Ciudad de Bogotá, el día 14 de septiembre de 2021, mediante el correo certificado de la empresa INTERRAPIDISIMO con guía de envío No. 700061147237.

Que, la empresa de mensajería certificó la devolución del envío por la causal de "DESCONOCIDO/DESTINATARIO DESCONOCIDO", la cual fue radicada en las Oficinas de Covioriente el día 20 de septiembre de 2021

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

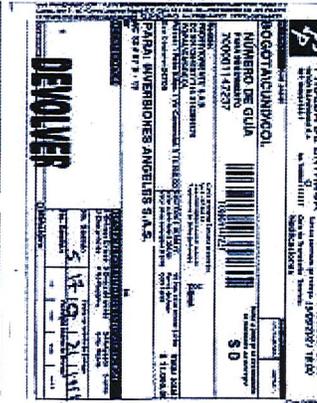
Señores:
PROINVORIENTE S.A.S.
YOPALICASAICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío	
Número de Envío 700061147237	Fecha y Hora de Envío 09/14/2021 9:52:20 AM
Ciudad de Origen YOPALICASAICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ
Servicio DCTG8	
Descripciones	
Centro Servicio Origen 1297 - PIONICHAICA840COL 10 N 21-48	
REMITENTE	
Nombre PROINVORIENTE S.A.S.	Identificación 8011264167
Dirección CALLE 9 # 7 - 70 FRENTE A EDIFICIO LAS PALMERAS	Teléfono 3142993470
DESTINATARIO	
Nombre y Apellido (Razon Social) INVERSIONES ANGELES S.A.S	Identificación
Dirección CALLE 13 # 87 B - 19	Teléfono

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contató	Observaciones
09/20/2021	3	NINGUNO	NOTIFICACION DESCONOCIDO

DEVOLUCIÓN	
Causal de Devolución DESCONOCIDO/DESTINATARIO DESCONOCIDO	Identificación 8011264167
Fecha de Devolución 09/20/2021	Fecha de Devolución al Remitente 09/20/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO INVERSIONES ANGELES S.A.S. NO RECIBIO EL ENVIO POR LA CAUSAL DE DESCONOCIDO/ DESTINATARIO DESCONOCIDO.

CERTIFICADO POR:	
Nombre Funcionario JUAN SEBASTIAN CALDERON CABALLERO	Fecha de Certificación 09/20/2021 3:50:47 PM
Campo CUNTRATISTA	Código PIN de Certificación 2412548-0112-4008-0004
Código de Certificación 000000014173	Código PIN de Certificación 2412548-0112-4008-0004



CVOE-05-20210920006642

Que, ante el desconocimiento de información adicional sobre la ubicación de **INVERSIONES ANGELES S.A.S**, se fija la presente publicación de la Citación Alcance Oferta de Compra No. **CVOE-05-20210907006328** del 08 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente Citación Alcance Oferta de Compra No. **CVOE-05-20210907006328** del 08 de septiembre de 2021, en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal (Casanare).

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

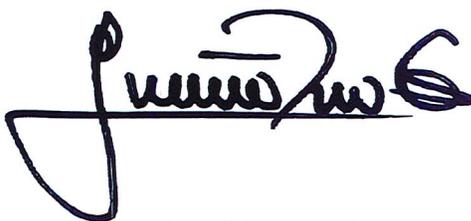
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

22 SEP. 2021

EL _____ A LAS 7:00 A.M.

28 SEP. 2021

DESFIJADO EL _____ LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-09-20 07:55:37

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S



**CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-426G**

CVOE-05-20210907006328

Señores
INVERSIONES ANGELES S.A.S
Inversionesangeles6@gmail.com
Tel 4121200

Notificaciones Judiciales: Av. Calle 13 No. 87B-19
Municipio: Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL**

Asunto: *Oficio de citación para notificación personal del Segundo Alcance a Oferta de Compra* **CVO-OFE-0533-11604-18** "Por medio de la cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio Lote 2, Vereda: La Guafilla (según FMI y título), Upamena (según POT) Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral **85001000100140001000 M.E** y matrícula inmobiliaria número **470-107956**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare)", **CVY-07-426G**.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Zaira López vega 3167622148, en el teléfono 3168752984, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-05-20210907006327 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA SEGUNDO ALCANCE AL OFICIO DE OFERTA DE COMPRA CVO-OFE-0533-11604-18**, emitida dentro del proceso de adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado *Lote 2, Vereda: La Guafilla (según FMI y título), Upamena (según POT) Municipio de Yopal, Departamento de Casanare*, correspondiente a la ficha predial **CVY-07-426G**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código



**CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-426G**

CVOE-05-20210907006328

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

....Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



**Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-09-08 10:25:18
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**

Elaboró Z.L.V.- Abogado Predial.
Vo. Bo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

